
Estudio de Mercado Pescados y Mariscos en Conserva en Venezuela

Agosto 2012

www.prochile.gob.cl

Documento elaborado por la Oficina Comercial de ProChile en Venezuela

pro|CHILE

INDICE

<i>I. Producto:</i>	4
1. Código Sistema Armonizado Chileno SACH:	4
2. Descripción del Producto:	4
3. Código Sistema Armonizado Local:	5
<i>II. Situación Arancelaria y Para – Arancelaria</i>	5
1. Arancel General:	5
2. Arancel Preferencial Producto Chileno (*): 0%	6
3. Otros Países con Ventajas Arancelarias:	6
3.1. Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	6
3.2. Comunidad Andina (CAN):	10
4. Otros Impuestos:	13
5. Barreras Para – Arancelarias	16
<i>III. Requisitos y Barreras de Acceso</i>	17
1. Regulaciones de importación y normas de ingreso	17
2. Identificación de las agencias ante las cuales se deben tramitar permisos de ingreso, registro de productos y etiquetas:	19
3. Ejemplos de etiquetado de productos (imágenes)	21
<i>IV. Estadísticas – Importaciones</i>	24
<i>V. Características de Presentación del Producto</i>	31
1. Potencial del producto	31
1.1. Formas de consumo del producto	31
1.2. Nuevas tecnologías aplicadas a la presentación/comercialización del producto (ventas a través de Internet, etc.)	31

1.3. Comentarios de los importadores (entrevistas sobre que motiva la selección de un producto o país de origen).	32
Según comentarios de los importadores, existe gran agilidad en la obtención de las licencias de importación y certificados de no producción para productos en conservas, que conducen a las divisas oficiales.	32
1.4. Temporadas de mayor demanda/consumo del producto.	32
1.5. Principales zonas o centros de consumo del producto.	32
<i>VI. Canales de Comercialización y Distribución</i>	32
<i>VII. Precios de referencia – retail y mayorista</i>	33
<i>VIII. Estrategias y Campañas de Promoción Utilizadas por la Competencia</i>	35
<i>IX. Características de Presentación del Producto</i>	35
<i>X. Sugerencias y recomendaciones</i>	36
<i>XI. Ferias y Eventos Locales a Realizarse en el Mercado en Relación al Producto</i>	37
<i>XII. Fuentes Relevantes de Información en Relación al Producto</i>	37
Normas y Leyes	38
Prensa de circulación nacional	38
<i>XIII. Anexos</i>	39
Requisitos para emisión de Certificados de No Producción en Venezuela	39
anexo II	40
Laboratorios gubernamentales autorizados para efectuar análisis físico químicos de alimentos y licores	40
Anexo III	42
Trámites para el registro sanitario de alimentos en Venezuela - MPPS	42
Anexo IV	43
Trámites para el registro de marcas Venezuela	43

PRODUCTO:

1. Código Sistema Armonizado Chileno SACH:

16.04

1604.11.10; 1604.11.90; 1604.16.10; 1604.16.90; 1604.19.20; 1604.19.30; 1604.19.40; 1604.19.90;
1604.20.10; 1604.20.20; 1604.20.30; 1604.20.40; 1604.20.50; 1604.20.60; 1604.20.70; 1604.20.90;
1604.30.00

16.05 / 1605.90.10; 1605.90.90

2. Descripción del Producto:

16.04 PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO

- 1604.11.10 salmón ahumado, entero o en trozos, excepto picado
- 1604.11.90 los demás salmones preparados o conservados, enteros o en trozos, excepto picados
- 1604.16.10 anchoas preparadas o conservadas, enteras o en trozos, excepto picadas, en aceite
- 1604.16.90 las demás anchoas preparadas o conservadas, enteras o en trozos, excepto picadas
- 1604.19.20 congrio preparado o conservado, entero o en trozo, excepto picado
- 1604.19.30 truchas preparadas o conservadas, enteras o en trozos, excepto picadas
- 1604.19.40 merluza preparada o conservada, entera o en trozos, excepto picada
- 1604.19.90 las demás preparaciones y conservas de pescado, entero o en trozos, con exclusión del pescado picado
- 1604.20.10 las demás preparaciones y conservas, de atún
- 1604.20.20 las demás preparaciones y conservas, de bonito
- 1604.20.30 las demás preparaciones y conservas, de salmón
- 1604.20.40 las demás preparaciones y conservas, de sardina y de jurel
- 1604.20.50 las demás preparaciones y conservas, de caballa
- 1604.20.60 las demás preparaciones y conservas, de anchoas
- 1604.20.70 las demás preparaciones y conservas, de merluza
- 1604.20.90 las demás preparaciones y conservas, de pescados
- 1604.30.00 caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado

16.05 CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS

- 1605.90.10.00 Erizos de mar, preparados o conservados
- 1605.90.20.00 Almejas, preparadas o conservadas
- 1605.90.30.00 Machas, preparadas o conservadas
- 1605.90.40.00 Locos, preparados o conservados

- 1605.90.50.00 Caracoles, preparados o conservados
- 1605.90.51.00 caracol gigante (zidona dufresnei) preparado o en conserva.
- 1605.90.52.00 caracol trofon (trophon gervesianus) preparado o en conserva.
- 1605.90.53.00 caracol palo palo (argobuccinum spp.) Preparado o en conserva.
- 1605.90.54.00 caracol locate (thais chocolata) preparado o en conserva.
- 1605.90.59.00 los demás caracoles preparados o conservados
- 1605.90.60.00 ostiones, preparados o conservados
- 1605.90.70.00 cholgas, choritos y choros, preparados o conservados
- 1605.90.80.00 lapas (fisurella spp.) Preparadas o en conserva.
- 1605.90.90.00 los demás moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados
- 1605.90.91.00 navajuelas (tagelus dombeii) preparadas o en conserva.
- 1605.90.92.00 navajas de mar o huepo (ensis macha) preparadas o en conserva.
- 1605.90.93.00 culengues (gari solida) preparados o en conserva.
- 1605.90.94.00 jibias (dosidicus gigas) preparadas o en conserva.
- 1605.90.95.00 abalón japonés o verde (haliotis discus hannai) preparado o en conserva.
- 1605.90.99.00 los demás crustáceos, moluscos y demás invertebrados, preparados o congelados.

3. CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO LOCAL:

16.04 preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado

- 1604.11.00 salmones preparados o conservados, enteros o en trozos, excepto picados
- 1604.16.00 anchoas preparadas o conservadas, enteras o en trozos, excepto picadas, en aceite
- 1604.19.00 las demás preparaciones y conservas de pescado entero o en trozos, con exclusión del pescado picado
- 1604.20.00 las demás preparaciones y conservas, de pescados
- 1604.30.00 caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado

16.05 crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados

- 1605.90.10 almejas, locos y machas
- 1605.90.90 los demás crustáceos preparados o conservados



SITUACIÓN ARANCELARIA Y PARA – ARANCELARIA

1. ARANCEL GENERAL:

1604.11.00	20%
1604.16.00	20%
1604.19.00	20%

1604.20.00 20%
1604.30.00 20%

1605.90.10 20%
1605.90.90 20%

2. ARANCEL PREFERENCIAL PRODUCTO CHILENO (*): 0%

Entre Venezuela y Chile se mantiene vigente el Acuerdo de Complementación Económica (ACE Nº 23) desde el año 1993, donde se libera del pago de aranceles a diversos productos que forman parte del intercambio comercial entre ambos países. Los productos del mar de la partida arancelaria 1604 se encuentran dentro del programa de liberalización general que logró una preferencia arancelaria del 100% a contar del 1 de enero del año 1997, para su ingreso al mercado venezolano.

Esta situación resulta muy atractiva para exportadores chilenos que desean ubicar sus productos en el mercado venezolano, considerando que terceros países deben pagar en la actualidad un 20% de arancel.

3. OTROS PAÍSES CON VENTAJAS ARANCELARIAS:

3.1. MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)

En el marco de su política comercial, Venezuela concede preferencias arancelarias a los productos originarios de los países miembros del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Por lo tanto, los productos que ingresen de estos cuatro países gozan de una preferencia arancelaria porcentual expresada en el Arancel de Aduanas de Venezuela, según lo establece el [Acuerdo de Complementación Económica ACE Nº 59](#), vigente entre Venezuela y el MERCOSUR.

Las preferencias actuales se indican a continuación, con relación al producto y país de procedencia:

Programa de Liberación Comercial: Código 16041100 SALMONES PREPARADOS O CONSERVADOS, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADOS

País	Preferencia % a partir del 01/01/2012	Arancel a partir del 01/01/2012	Preferencia % a partir del 01/01/2013	Arancel a partir del 01/01/2013
Argentina	100	0%	100	0%
Brasil	100	0%	100	0%
Paraguay	100	0%	100	0%
Uruguay	100	0%	100	0%

En este caso, se puede apreciar que todos los países miembros gozan de 100% de preferencia arancelaria para este producto.

Programa de Liberación Comercial: Código 16041600 ANCHOAS PREPARADAS O CONSERVADAS, ENTERAS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADAS, EN ACEITE

País	Preferencia % a partir del 01/01/2012	Arancel a partir del 01/01/2012	Preferencia % a partir del 01/01/2013	Arancel a partir del 01/01/2013
Argentina	77	4.6%	85	3%
Brasil	77	4.6%	85	3%
Paraguay	93	1.4%	100	0%
Uruguay	80	4%	86	2.8%

EN ESTE CASO, SE PUEDE APRECIAR QUE PARAGUAY GOZARÁ DE 100% DE PREFERENCIA DESDE EL AÑO 2013. POR OTRA PARTE, ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY ALCANZARÁN 100% DE PREFERENCIA EN EL AÑO 2015.

Programa de Liberación Comercial: Código 16041900 LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSIÓN DEL PESCADO PICADO

País	Preferencia % a partir del 01/01/2012	Arancel a partir del 01/01/2012	Preferencia % a partir del 01/01/2013	Arancel a partir del 01/01/2013
Argentina	77	4.6%	85	3%
Brasil	100	0%	100	0%
Paraguay	93	1.4%	100	0%
Uruguay	80	4%	86	2.8%

EN ESTE CASO, SE PUEDE APRECIAR QUE PARAGUAY Y BRASIL GOZARÁN DE 100% DE PREFERENCIA DESDE EL AÑO 2013. POR OTRA PARTE, ARGENTINA, Y URUGUAY ALCANZARÁN 100% DE PREFERENCIA EN EL AÑO 2015.

Programa de Liberación Comercial: Código 16042000 LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS, DE PESCADOS

País	Preferencia % a partir del 01/01/2012	Arancel a partir del 01/01/2012	Preferencia % a partir del 01/01/2013	Arancel a partir del 01/01/2013
Argentina ¹	77*	4.6%	85	3%
	91**	1.8%	100	0%
	100***	0%	100	0%
Brasil ²	77*	4.6%	85	3%
	91**	1.8%	100	0%
	92***	1.6%	100	0%
	100****	0%	100	0%
Paraguay ³	93*	1.4%	100	0%
	100**	0%	100	0%
Uruguay ⁴	80*	4%	86	2.8%
	100**	0%	100	0%

notas:

¹Argentina:

*Exclusivamente: embutidos; demás preparaciones y conserva de bonito (sarda spp.), de sardina, de sardinelas o de espadines.

**exclusivamente: preparaciones y conserva de atún, excepto embutidos.

***exclusivamente: preparaciones y conserva de salmón, excepto embutidos.

²Brasil:

*exclusivamente: exclusivamente: embutidos; demás preparaciones y conserva de bonito (sarda spp.)

**excepto: embutidos; demás preparaciones y conservas de bonito (sarda spp.), de salmón, de sardinas, de sardinelas o de espadines.

***exclusivamente: exclusivamente: preparaciones y conserva de sardinas, de sardinelas o de espadinas, excepto embutidos.

***exclusivamente: preparaciones y conservas de salmón, excepto embutidos.

³Paraguay:

*excepto: preparaciones y conservas de salmón.

**exclusivamente: preparaciones y conservas de salmón.

⁴Uruguay:

*excepto: preparaciones y conservas de salmón, excepto embutidos.

**exclusivamente: preparaciones y conservas de salmón, excepto embutidos.

En este caso, se puede apreciar que Argentina alcanzará 100% de preferencia en el año 2013 para todos los productos de esta partida, exceptuando los “embutidos; demás preparaciones y conserva de bonito (sarda spp.), de sardina, de sardinelas o de espadines.”, que alcanzarán la preferencia arancelaria para el año 2015.

Lo mismo ocurre con Brasil, quien tendrá 100% de preferencias para todos sus productos en el año 2013, exceptuando los “embutidos; demás preparaciones y conserva de bonito (sarda spp.)”, que gozarán de 100% de preferencias en el año 2015. Por otro lado, Paraguay gozará de 100% de preferencias en el año 2013.

Por último, Uruguay gozará de 100% de preferencias para preparaciones y conservas de salmón, exceptuando embutidos, los cuales tendrán 100% de preferencia para el año 2015.

Programa de Liberación Comercial: Código 16043000 CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO

País	Preferencia % a partir del 01/01/2012	Arancel a partir del 01/01/2012	Preferencia % a partir del 01/01/2013	Arancel a partir del 01/01/2013
Argentina	100	0%	100	0%
Brasil	100	0%	100	0%
Paraguay	100	0%	100	0%
Uruguay	100	0%	100	0%

EN ESTE CASO, SE PUEDE APRECIAR QUE TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS GOZAN DE 100% DE PREFERENCIA ARANCELARIA PARA ESTE PRODUCTO.

Programa de Liberación Comercial: Código 16059010 ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS

País	Preferencia % a partir del 01/01/2012	Arancel a partir del 01/01/2012	Preferencia % a partir del 01/01/2013	Arancel a partir del 01/01/2013
Argentina	100	0%	100	0%
Brasil	100	0%	100	0%
Paraguay	100	0%	100	0%
Uruguay	100	0%	100	0%

EN ESTE CASO, SE PUEDE APRECIAR QUE TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS GOZAN DE 100% DE PREFERENCIA ARANCELARIA PARA ESTE PRODUCTO.

Programa de Liberación Comercial: Código 16059090 LOS DEMAS CRUSTACEOS PREPARADOS O CONSERVADOS

País	Preferencia % a partir del 01/01/2012	Arancel a partir del 01/01/2012	Preferencia % a partir del 01/01/2013	Arancel a partir del 01/01/2013
Argentina ¹	77*	4.6%	85	3%
	100	0%	100	0%
Brasil ²	77*	4.6%	85	3%
	100	0%	100	0%
	100	0%	100	0%
Paraguay ³	93*	1.4%	100	0%
	100	0%	100	0%
	100	0%	100	0%
Uruguay ⁴	80*	4%	86	2.8%
	100	0%	100	0%

NOTAS:

¹ ARGENTINA:

*Exclusivamente: Ostras, ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagonica).

² BRASIL:

*Exclusivamente: Ostras, ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagonica).

³ PARAGUAY:

*Exclusivamente: Ostras, ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagonica).

⁴ URUGUAY:

*Exclusivamente: ostras, ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagónica).

Es probable que algunas preferencias no se apliquen en la actualidad a productos procedentes desde el Paraguay, país que fue suspendido en el año 2012 de este bloque subregional.

En este caso, se puede apreciar que para todos los países, las Ostras, Ostiones (*Pecten purpuratus* o *Chlamys purpurata*, *Chlamys patagónica*, aun no gozan de preferencia arancelaria total, siendo Argentina quien llegará a obtener el 100% en el año entrante 2013 para este producto.

En este contexto del ACE No. 59, desde el año 2006 Venezuela se encontraba gestionando su ingreso como miembro pleno al Mercado Común del Sur, MERCOSUR, lo cual finalmente concretó el 31 de julio de 2012.

Para acelerar el proceso de adaptación de Venezuela a este bloque subregional, se creó un Grupo de Trabajo integrado por técnicos de esos países (salvo Paraguay) que se ocupará de trabajar los aspectos comerciales de la integración de Venezuela al Mercosur durante 180 días, que si es necesario serán prorrogados por un período similar.

El proceso de adecuación de Venezuela a las normas del Mercosur deberá comenzar por la adopción de la nomenclatura del bloque, que podría estar plenamente concluida antes de fines de este mismo año 2012. El segundo paso será la adopción, por parte de Venezuela, del Arancel Externo Común del Mercosur, que actualmente se encuentra en una media cercana a 10%. La tercera fase de la adaptación sería la desgravación tarifaria de Venezuela en relación a sus nuevos socios del Mercosur, un paso que pudiera demorar más, ya que el propio bloque contempla posibles diferenciaciones entre los países miembros según sus respectivos grados de desarrollo.

Venezuela tendrá un plazo de hasta cuatro años para adoptarse a la normativa comercial del bloque, según acordaron en Brasilia los cancilleres de los cuatro países.

Mientras transcurre este periodo y la completa adhesión de Venezuela al MERCOSUR, se prevé que se mantendrán vigentes las tarifas del [Acuerdo de Complementación Económica ACE N° 59](#) indicadas.

3.2. COMUNIDAD ANDINA (CAN):

El 21 de abril de 2006, el gobierno de Venezuela anunció su renuncia como miembro pleno de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) bajo el argumento de los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia y Perú con Los Estados Unidos. A partir de este hecho, los cinco países que conforman el bloque subregional de integración económica comercial (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), mantendrán las exoneraciones arancelarias por 5 años ininterrumpidos, según lo establecido dentro del marco legal de la CAN.

A su vez, los cuatro países miembros del bloque subregional podrán aplicar preferencias parciales o totales a los productos de su intercambio comercial con Venezuela y una vez que las prórrogas acordadas entre los países caduquen, las preferencias deben especificarse en un nuevo convenio o acuerdo de complementación económica bilateral que sustituya en forma definitiva lo anteriormente acordado en el marco de la CAN.

Una vez transcurrido el período de prórroga, el día 31 de marzo de 2011 se suscribió en la ciudad de Cochamba, Bolivia el Acuerdo de Comercio de los Pueblos para la Complementariedad Económica Productiva entre Venezuela y Bolivia, para rellenar el vacío que dejó la desincorporación del Estado venezolano de la CAN, por un período de cinco (5) años prorrogables a contar de abril de 2011, en el que las partes se otorgan recíprocamente el cien por ciento (100%) de preferencias arancelarias, aplicables sobre los gravámenes vigentes al momento de las importaciones de todos los productos originarios y procedentes de los territorios de ambos países. Dicho acuerdo fue aprobado por la Asamblea Nacional, mediante Ley y publicado en la Gaceta Oficial N° 39.719 del 22/07/11.

Para los efectos de este estudio de mercado, los códigos arancelarios de productos del mar en conserva que son materia de estudio, también fueron negociados en el acuerdo Comercial entre Bolivia y Venezuela y están exentos del pago de arancel para su ingreso a Venezuela.

Par más información sobre los lineamientos de este Acuerdo entre Bolivia y Venezuela, visitar:

http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3473&Itemid=250&lang=es

En el caso de Ecuador, en fecha 12 de abril de 2011 Venezuela suscribió con este país el Protocolo al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador para Profundizar los Lazos de Comercio y Desarrollo, por un período de cinco (5) años prorrogables, en el que las partes se otorgan recíprocamente el cien por ciento (100%) de preferencias arancelarias, aplicables sobre las tarifas arancelarias vigentes al momento de las importaciones de todos los productos originarios y procedentes de los territorios de ambos países. Cabe destacar que en este acuerdo se mantienen las preferencias arancelarias que estaban dentro del marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Este acuerdo fue aprobado mediante ley por la Asamblea Nacional y publicado en Gaceta Oficial N° 39.719 del 22/07/2011 el cual se regirá por lo establecido en el artículo 8 del Arancel de Aduanas, hasta tanto entren en plena vigencia los respectivos Acuerdos internacionales bilaterales que se suscriban para tal efecto.

Para más información sobre los lineamientos de este Acuerdo entre Ecuador y Venezuela, visitar:

http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3400&Itemid=250&lang=es

Para los efectos de este estudio de mercado, los códigos arancelarios de productos del mar en conserva que son materia de estudio, **si fueron negociados** en el acuerdo Comercial entre Ecuador y Venezuela, por lo tanto están exentos de pago de aranceles para su ingreso al mercado venezolano.

Tras el vencimiento de la prórroga de preferencias arancelarias que mantuvieron Venezuela y Colombia dentro del marco legal de la CAN, ambos países decidieron negociar un **Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial**, que fue publicado el 20 de agosto de 2012 en [Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.082](#) con el que se concluye el proceso interno en Venezuela para la entrada en vigencia del referido instrumento. Queda pendiente la aprobación por parte del Congreso de la República de Colombia, ratificación por parte del Ejecutivo Nacional y su respectiva publicación, para que luego ambos países notifiquen ante la Secretaría de la ALADI en Montevideo y entre en vigencia formalmente.

Es importante resaltar que en el marco de este acuerdo se trabajará con el histórico comercial que estaba contemplado en el marco de la CAN. Sin embargo hay nuevos listados de productos con preferencias arancelarias porcentuales que no serán aplicadas al universo arancelario, tal como era la Zona de Libre Comercio Binacional en el marco de la CAN.

Dentro del acuerdo de Alcance Parcial se establece la aplicación de cero arancel al 91% de las partidas y subpartidas arancelarias comercializadas durante el período histórico comercial 2006-2010. Mientras que el 9% restante, estará sujeto a un margen de preferencia fija, entre un 40% y 60%, es decir que pagarán aranceles por encima del aplicable a terceros países. Las listas de productos fueron definidas en base a las partidas arancelarias existentes en el intercambio binacional, por lo tanto, cualquier producto o ítem arancelario que se encuentre fuera de las listas, pagara el arancel de importación correspondiente a terceros países.

Para mayor información sobre el Alcance Parcial y Listas de Productos negociados, consultar:

<http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=2573>

Los productos del mar en conservas objeto del presente estudio, no fueron negociados en el acuerdo Comercial entre Colombia y Venezuela, por lo tanto, deben pagar el arancel general establecido por Venezuela para terceros países.

Con relación a Perú, el martes 14 de febrero de 2012, mediante un comunicado de prensa difundido en Lima, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú anunció que a mediados de marzo de 2012 entraría en vigencia el Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial Perú – Venezuela, en el cual, se comprende casi un 100% de las partidas con preferencias arancelarias del comercio histórico de ambos países además de incluir, aproximadamente unas 600 partidas que no formaban parte del intercambio comercial.

En este tenor, el 17 de Agosto de 2012 se concretó la firma de los Anexos del Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre Bolivia y Venezuela, por los cancilleres de Venezuela y Perú, para de ésta manera concretar y establecer los términos del intercambio comercial entre ambos países, liberando de pago de aranceles a más del 98% de los productos intercambiables.

Para más información sobre los lineamientos del Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial Perú – Venezuela, visitar:

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/venezuela/acuerdo_de_alcance_parcial_peru_venezuela_w.pdf

Para los efectos de este estudio de mercado, los códigos arancelarios de productos del mar en conserva tienen las siguientes preferencias dentro del marco de este acuerdo con Perú:

Código Arancelario	Arancel General	Preferencia por Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial Perú – Venezuela
1604.11.00	20%	Producto no negociado
1604.16.00	20%	100%
1604.19.00	20%	100%
1604.20.00	20%	100%
1604.30.00	20%	Producto no negociado
1605.10.00	20%	100%
1605.90.10	20%	60%
1605.90.90	20%	100%

4. OTROS IMPUESTOS:

4.1. Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado en Venezuela recae sobre todos los productos que generen un hecho imponible como: la venta de bienes, la importación y exportación definitiva de bienes muebles, la prestación a título oneroso de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, el consumo de los servicios propios del objeto, giro o actividad del negocio y la exportación de servicios. En tal sentido, a fines de este caso, por tratarse de la importación de bienes, a esta operación se le hace aplicable el IVA, cuyo impuesto está expresado por una alícuota general aplicable de un doce por ciento (12%) establecido mediante el artículo 30 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, publicada en la [Gaceta Oficial N° 39.147](#) el 26 de marzo de 2009.

Para consultar otra fuente de la Gaceta Oficial N° 39.147: [Ctrl+Click aquí.](#)

4.2. Costos de internación – Tasa por Servicio de Aduanas:

La Ley Orgánica de Aduanas establece el pago del 1% del valor CIF de la operación por concepto de servicios prestados en la aduana. La recaudación de dicha tasa es dividida en 0,5% dirigido a la Tesorería Nacional y 0,5% al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

4.3. Agente de Aduanas:

Dentro de los costos de importación, se comprenden los relacionados a los servicios que prestados por los agentes aduanales. Estos costos pueden dividirse en:

- ✓ Los gastos asociados al reconocimiento de las mercancías: cuyo monto aproximado es del 1% de la operación comercial CIF.
- ✓ Gastos operacionales de importación: estos costos varían dependiendo del tipo de producto y regímenes legales a los cuales esté sometido. Los montos aproximados para carga suelta están comprendidos entre 5 Unidades Tributarias (UT) y 10 UT por día, mientras que para contenedores pueden estar situados los precios a partir de un mínimo de 4 UT diarias por contenedor.

Es importante señalar que de acuerdo a cada caso los precios pueden variar, dependiendo del tipo de producto y los volúmenes a manejar por operación.

Nota: Los agentes aduanales cobran un adicional por concepto de servicio de inspección sanitaria para fármacos y alimentos.

Para conocer el valor de la U.T. vigente en nuestra legislación, puede consultar el link oficial del SENIAT: http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENTIDO_SENIAT/03TRIBUTOS y, para consultar la Gaceta Oficial visitar: http://www.snc.gob.ve/document/go_ut90.pdf

4.4. Almacenaje

Dependiendo del tipo de carga y la naviera, el costo referencial de almacenaje puede variar entre 6.000 y 10.000 Bolívares Fuertes, que sería un pago único en el entendido que la mercancía será nacionalizada en un plazo de 10 a 12 días continuos.

4.6. Transporte

Según la información suministrada por representantes de navieras que cubren la ruta Chile-Venezuela, a modo referencial el costo del flete marítimo en la actualidad es el siguiente:

Puerto de salida	Puerto de llegada	Tarifa Contenedor 20' pies	Tarifa Contenedor 40' pies
San Antonio	Puerto Cabello / La Guaira	1.300 US\$*	1.600 US\$*
San Vicente	Puerto Cabello / La Guaira	1.400 US\$*	1.700 US\$*
Iquique	Puerto Cabello / La Guaira	1.600 US\$*	2.000 US\$*

***Nota: A estas cifras se le agregan:**

1. Cobro de USD 180 por concepto de DTHC - Destination Handling Charge. Este recargo se refiere al manejo de carga en destino.
2. Cobro de USD 50 por TEU, por concepto de BRS - Bunker Recovery Surcharge. Este recargo hace referencia al costo por combustible.
3. Cobro de 250Bs + IVA por concepto de elaboración de B/Ls (Bill of Lading).

Fuente: Logimar Venezuela (Representantes de Compañía SUDAMERICANA DE VAPORES). Tarifas actualizadas al 04 de mayo de 2012, las cuales pueden variar según el caso, producto y ruta.

✓ **Para el transporte de cargas consolidadas vía marítima:**

Peso Neto (kilos)	Tarifa (Bolívares Fuertes)
20 Kg.	1.197,98
30 Kg.	1.541,98
50 Kg.	2.229,98
75 Kg.	3.089,98
80 Kg.	3.261,98

Fuente: DHL Venezuela. Tarifas actualizadas al 30 de Julio de 2012, las cuales pueden variar según el caso, producto y ruta.

Catálogo de tarifas disponible en:

http://www.dhl.com.ve/content/dam/downloads/ve/express/es/shipping/dhl_2012_rate_guide_ve_es.pdf

Nota: La tarifa puede variar dependiendo del peso volumétrico de la carga. Si el peso volumétrico es mayor al peso neto se realizará el cálculo del flete en base al primero.

Ahora bien, en cuanto al **transporte aéreo**, a modo referencial, el costo del flete para el transporte de carga Chile-Venezuela es el siguiente:

Tarifas desde el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile (terminal de carga internacional) hasta el Aeropuerto Internacional de Maiquetía Simón Bolívar – Caracas, Venezuela.

Peso (Kilos netos)	Tarifa (US\$ por kilo)
De 0 a 23 Kg.(tarifa mínima)	105,00 US\$
De 24 a 44 Kg.	4,55
+45 Kg.	3,35
+100 Kg.	3,00
+300 Kg.	1,80
+500 Kg.	1,60

Fuente: LAN Airlines Chile. Tarifas actualizadas al 18 de julio de 2012, las cuales pueden variar según el caso y producto.

Nota: Deben agregarse cobros adicionales por concepto de: FSC (Combustible) = US\$ 0.45 por kilo con una tarifa mínima de 25.00 US\$. Costo de documentos (Emisión de la Guía Aérea o Airway Bill) = 10.00 US\$.

Régimen Tarifario de Servicios Portuarios:

El 25 de marzo de 2009, a través del Decreto Presidencial N° 6.645 publicado en la Gaceta Oficial N° 39.146, se constituyó la empresa “Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS S.A)” adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte y Comunicaciones, con el fin de delegar el control de las gestiones portuarias del país. Por lo tanto, la institución se encarga de la administración de los puertos comerciales a lo largo del territorio nacional y las operaciones que realicen personas naturales o jurídicas dentro de ellos.

Para normalizar el establecimiento y regulación de tasas, el 25 de mayo de 2011, mediante la publicación de la [Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.025](#) entró en vigencia la “Ley de Tasas Portuarias”, en la cual se expresa, entre otros, que el pago de tasas se generará por concepto de servicios prestados en los puertos. Dentro de los derechos mencionados se encuentran: los derechos de arribo, zarpe al territorio nacional, uso de superficies, estacionamiento de vehículos y maquinarias, embarque y desembarque de mercancías, almacenamiento, depósito y registros.

Posteriormente, el 6 de junio de 2011, fue publicada en la [Gaceta Oficial N° 39.689](#) la resolución que establece el “Régimen Tarifario de Los Servicios Portuarios” al cual estarán sujetos los servicios prestados a buques y cargas en los puertos públicos administrados por el Estado, en el mismo, se contemplan las nuevas tasas a pagar, a partir del 26 de junio de 2011, así como la forma de pago de las tasas portuarias, las cuales en concordancia con los estándares internacionales, están establecidas en dólares estadounidenses y cuya cancelación se deberá realizar en moneda nacional al tipo de cambio fijado por el Banco Central de Venezuela de 4.30BsF por dólar.

Es de importancia señalar, que las tasas portuarias presentaron un incremento entre un 30% y 235% en dólares estadounidenses, por lo que las tarifas de referencia en este informe, proporcionadas por los agentes y empresas navieras, pueden variar de acuerdo a cada caso de importación y convenio que concreten las partes en el contrato de fletamento.

Para consultar la “estructura tarifaria” correspondiente al Régimen Tarifario de Servicios Portuarios ver:
http://ccpc.org.ve/portal/attachments/1415_Estructura%20Tarifaria.pdf

5. BARRERAS PARA – ARANCELARIAS

5.1. Control de Cambios en Venezuela:

El 05 de febrero de 2003, el gobierno venezolano instauró un sistema de control de cambios que centraliza la compra y venta de divisas en el Banco Central de Venezuela. Asimismo, constituyó la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), como organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas cuya competencia está sujeta a todas las acciones, en conformidad con lo previsto en el [Convenio Cambiario N° 1](#).

En la actualidad, existe un tipo de cambio único de 4,30BsF por dólar estadounidense aplicable a las operaciones de compras y ventas internacionales, establecido dentro del [Convenio Cambiario N° 14](#) emitido el 30 de diciembre de 2010 por CADIVI.

Para mayor información sobre el Control de Cambios y otros mecanismos de pago disponibles en Venezuela, favor contactar a la Oficina Comercial de ProChile en Venezuela: Venezuela.caracas@prochile.gob.cl

✓ El Certificado de Insuficiencia o de No Producción Nacional (CNP) -[Ver Anexo I: Requisitos para emisión de Certificados de No Producción en Venezuela](#)-

Es un documento indispensable requerido para la realización de trámites ante CADIVI o de El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), relativos a la obtención de divisas o exoneración de impuestos de importación (Aranceles o IVA según el caso), sirve al mismo tiempo como recomendación a CADIVI para conceder una Autorización de Adquisición de Divisas (AAD), que conduce a la autorización de compra de divisas a precio oficial.

Nota: Los Certificados de No Producción se deben solicitar por la taquilla única del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y se deben solicitar por cada importación (embarque) con un número definido de toneladas, toda vez que el importador haya obtenido los correspondientes registros sanitarios y de marcas.

Listado de bienes que requieren Certificado de No Producción para la obtención de divisas de importación:
<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/Agosto/782012/782012-3492.pdf#page=37>

Los productos del mar en conserva que son caso de estudio de este perfil de mercado se encuentran dentro de éste listado. Es por ésto que deben obtener, previo a la solicitud de divisas, el Certificado de No Producción o de Producción Insuficiente (CNP) para el acceso al tipo de cambio oficial de Bs. 4,30 por dólar. Este Certificado lo otorga el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación. De acuerdo a información proporcionada por actores relevantes del sector, en la actualidad existe agilidad para la obtención de los CNP en vista de las necesidades del país.



REQUISITOS Y BARRERAS DE ACCESO

1. REGULACIONES DE IMPORTACIÓN Y NORMAS DE INGRESO

Certificado del País de Origen:

Los productos originarios de Chile que estén negociados dentro del marco legal del Acuerdo de Complementación Económica ACE N° 23, requieren de un Certificado de Origen que acredite la procedencia del producto para que puedan gozar de los beneficios arancelarios derivados del acuerdo.

Certificado Fitosanitario del País de Origen (Régimen Legal No. 5):

La importación de cualquier producto del reino animal está sujeta a las disposiciones legales contenidas en la Resolución N° 113 del 12 de noviembre de 2002, la cual expresa que toda importación de vegetales, productos y subproductos deberá ingresar al país amparada por el respectivo Certificado Fitosanitario del país de origen, el cual debe tener fecha posterior al Permiso Fitosanitario de importación emitido por el Instituto de Salud Agrícola Integral (INSAI).

Nota: el plazo de vigencia de los permisos Fitosanitarios es de seis (06) meses a partir de su expedición.

Registros Sanitarios (Régimen Legal No.12):

La División de Higiene de los Alimentos del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) dictaminó en marzo de 2011 la obligatoriedad de que los interesados, deben realizar los análisis de tramitaciones o renovaciones de registros sanitarios de alimentos nacionales e importados, en el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR). Sin embargo, en caso de que las muestras de productos sean llevadas a laboratorios privados (permitido actualmente), podrán obtener en un lapso de 30 días aproximadamente los resultados que posteriormente deben ser presentados en el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel. Para el caso de renovaciones es posible realizar las pruebas en laboratorios privados y no es necesario llevarlo posteriormente a INHRR. Esto es posible sólo si el registro del producto no sufrió cambios. Simultáneo a la entrega de dichos resultados, se deberá realizar el pago de la tarifa de servicio solicitada ante el INHRR para obtener el "Oficio de Recibido" con el que luego de un período aproximado de 45 días podrá retirar el Registro Sanitario ante el MPPS) requisitos en información anexa).

Por otra parte, en la [Gaceta Oficial N° 39.819](#) publicada el 13 de diciembre de 2011, entraron en vigencia los nuevos precios establecidos para los servicios prestados por el INHRR, los cuales en comparación con los establecidos anteriormente, tuvieron un aumento porcentual del 1000% aproximadamente. Es importante señalar que en Venezuela los registros sanitarios son de propiedad del fabricante, independientemente que los costos involucrados en su tramitación sean asumidos por el importador o en forma compartida con el proveedor internacional.

Para consultar los precios de servicios vigentes del INHRR visite:

http://www.inhrr.gob.ve/rc/pdf/precios_rc_39819.pdf

Anexo II Listado completo de laboratorios autorizados por el Ministerio del Poder Popular para la Salud

Rotulado y Etiquetado de Alimentos:✓ **Ley de INDEPABIS:**

Es de carácter obligatorio que los alimentos que se comercialicen en Venezuela, cumplan con lo establecido en la Ley de INDEPABIS en relación a la “información especial sobre los alimentos”, contemplado en el Art.43 de dicha ley:

“Artículo 43: Sin perjuicio de lo que dispongan las normas técnicas al respecto, las proveedoras o proveedores de productos alimenticios de consumo humano deberán incorporar en el rotulado, la siguiente información:

1. *Nombre del producto.*
2. *Marca comercial.*
3. *Identificación del lote.*
4. *Razón social de la empresa.*
5. *Contenido neto.*
6. *Número de registro sanitario.*
7. *Valor nutricional.*
8. *Fecha de expiración o tiempo máximo de consumo.*
9. *Lista de ingredientes, con sus respectivas especificaciones.*
10. *Precio de venta al público.*
11. *“País de origen”*

Para consultar el texto completo de la Ley puede visitar el siguiente enlace:

[http://www.indepabis.gob.ve/sites/default/files/archivos/INDEPABIS%20-%20Leyes%20y%20Reglamentos%20-%2001-02-2010%20\(Ley%20para%20la%20Defensa%20de%20las%20Personas%20en%20el%20Acceso%20a%20los%20Bienes%20y%20Servicios\).pdf](http://www.indepabis.gob.ve/sites/default/files/archivos/INDEPABIS%20-%20Leyes%20y%20Reglamentos%20-%2001-02-2010%20(Ley%20para%20la%20Defensa%20de%20las%20Personas%20en%20el%20Acceso%20a%20los%20Bienes%20y%20Servicios).pdf)

✓ **Norma General para el Rotulado de Alimentos - COVENIN:**

El Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER) es una institución pública adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Comercio, que a través de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN), encargada de planificar y coordinar las actividades de normalización y calidad en Venezuela. Para fines de este caso de estudio, está en vigencia la Norma COVENIN 2952, a través de la cual se establecen los requerimientos que deben cumplir las etiquetas de productos alimenticios envasados nacionales e importados, dirigidos al consumo humano.

Los rótulos o etiqueta debe cumplir con lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN, podrá ser de papel o de cualquier otro material que pueda adherirse a los envases o bien de impresión permanente sobre los mismos y en el caso de declarar propiedades nutricionales, debe cumplir con las directrices para la declaración de propiedades nutricionales y de salud en el rotulado de los alimentos envasados.

Las etiquetas deben ir en castellano y con toda la información básica del producto y las especificaciones correspondientes (información nutricional, ingredientes, contenido en unidades y en sistema métrico, número de registro sanitario asignado). Los datos del importador pueden ir impresos en la etiqueta o en forma de sticker.

El acceso a la Norma, se encuentra disponible en: <http://www.sencamer.gob.ve/sencamer/normas/2952-01.pdf>

Asimismo, para conocer las Normas Complementarias del Reglamento de Alimentos puede consultar:

<http://sitesolution.com.ve/site/reglamentos.php?padre=79104>

✓ **Pescados y productos marinos. Determinación del nitrógeno básico volátil total. – NORMA COVENIN 1948-1982**

Esta norma establece el método de determinación del nitrógeno básico volátil total en pescados y productos marinos frescos y en conserva.

El acceso a la Norma, se encuentra disponible en: <http://www.sencamer.gob.ve/sencamer/normas/1948-82.pdf>

✓ **Productos del mar y derivados. Determinación de hidrogeno sulfurado. – COVENIN 3032-1993**

Esta norma establece el método para determinar la cantidad de hidrógeno sulfurado en productos del mar y derivados, ya que éste se encuentra como índice de alteración en alimentos proteicos ricos en aminoácidos que contienen azufre en su molécula, tales como: atunes, arenques y anchoas. Para determinar el hidrógeno, la muestra es calentada durante 10 minutos en un baño de vapor en una fiola cubierta con un papel de filtro humedecido con solución de acetato de plomo. Si la muestra contiene hidrógeno sulfurado, se obtendrá una mancha en el papel de filtro debido a la formación de sulfuro de plomo, de color negro.

El acceso a la Norma, se encuentra disponible en: <http://www.sencamer.gob.ve/sencamer/normas/3032-93.pdf>

Por último, con relación a los requisitos de ingreso, dentro de la legislación venezolana se encuentra “El Reglamento General de Alimentos” a través del cual se establecen en líneas generales las disposiciones legales a las cuales está sujeto los productos alimenticios, así como de las disposiciones complementarias expresadas en “Normas Complementarias del Reglamento de Alimentos”.

Para consultar el Reglamento General de Alimentos puede ingresar en: <http://legal.com.ve/leyes/C365.pdf>.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS ANTE LAS CUALES SE DEBEN TRAMITAR PERMISOS DE INGRESO, REGISTRO DE PRODUCTOS Y ETIQUETAS:

Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS):

Dirección: Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 3, oficina 313, División de Higiene de los Alimentos. El Silencio, Edo. Distrito Capital, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: 58212-408-0000/0475/0482. Fax: 58212-408-0505.

Correo-e: msds@msds.gov.ve

Website: <http://www.mpps.gob.ve/>

Contactos:

- ✓ Dr. Roberto Carlos Padilla - Director de Higiene de Alimentos.
Correo-e: robertopadillas@yahoo.com; msdsdha@hotmail.com
Teléfono móvil: 58416-614-0718
- ✓ Sr. Francisco Figueira – Jefe de registros de la División de Higiene de Alimentos, figuefrancisco@gmail.com
- ✓ Srta. Milady Barrios - Técnico del Departamento de Registros:
correo-e: miladyb_3@hotmail.com; mbarrios@mpps.gob.ve

Nota: se sugiere tener un apoderado o empresa autorizada para efectuar el registro y seguimiento. Información de posibles asesores disponible en la oficina comercial. El tiempo estimado de entrega es de 45 días hábiles.

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL):

Dirección: Avenida Andrés Bello, edificio "Las Fundaciones" P.B., Local 8 “Taquilla Única”, Dirección de mercadeo. Municipio Libertador, Edo. Distrito Capital, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: 58212-577-0257

Website: www.minpal.gob.ve

Contacto: Sr. José Reyes Reyes - Director General de Mercadeo Interno y Externo

Teléfono: 58212-578-4981

- ✓ Sra. Nelly Guerra - Coordinadora de Mercadeo Interno y Externo Teléfono: 58212-564-9842

Registro de marca - Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI):

Dirección: Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 4. El Silencio, Edo. Distrito Capital, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: 58212-484-2961/2907/6478. Fax: 58212-483-1391.

Correo-e: sapi@sapi.gob.ve

Website: www.sapi.gob.ve

Contactos:

- ✓ Dr. José Julián Villalba Guerra - Director General:
Correo-e: jvillalba@sapi.gob.ve
Teléfono: 58212-484-2907
- ✓ Dra. Castiela Velásquez - Coordinador de Marcas:
Correo-e: cvelasquez@sapi.gob.ve
Teléfonos: 58212-484-2907 / 481-1245

Ver Anexo IV: Trámites para el registro de marcas Venezuela.

Normas de Calidad COVENIN - Fondo para la Normalización y Certificación de Calidad (FONDONORMA)

Dirección: Multicentro Empresarial del Este, Edif. Libertador, Núcleo A, piso 1. Avenida Libertador y Avenida Francisco de Miranda (acceso por ambas avenidas). Municipio Chacao, Distrito Capital, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: 58-212- 5754111 / 2017711 fax: 58212- 5765004

Website: www.fondonorma.org.ve

Contacto:

- ✓ Sr. Richard Flores – Coordinador del Centro de Documentación e Información (CDI) :
Correo-e: richard.flores@fondonorma.org.ve
Teléfono: 58212-575-4111

VER ANEXO: Listados de laboratorios oficiales para solicitar / presentar análisis físico – químicos de productos alimenticios

3. EJEMPLOS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS (IMÁGENES)

<p>Marca: Kirkland Signature País de origen: USA</p>	
<p>Premium Skinless & Bonless Pink Salmon Marca: Bear & Wolf País de origen: USA</p>	
<p>Salmón Rojo Al Natural Marca: Delicius Rizzolli País de origen: USA</p>	
<p>Paté de Salmón Rosado Marca: Rio Mare País de origen: Italia</p>	
<p>Filetto de Salmón Ahumado Marca: Rio Mare País de origen: Italia</p>	

<p>Paté de Cangrejo, Salmón, Atún</p> <p>Marca: FRIEDRICHS</p> <p>País de origen: Alemania</p>	
<p>Filetto de Salmón al Aceite de Oliva (19%)</p> <p>Marca: Rio Mare</p> <p>País de origen: Italia</p>	
<p>Arenques en crema de curry, cebolla y tomate</p> <p>Marca: FRIEDRICHS</p> <p>País de origen: Alemania</p>	
<p>Paté de Salmón rosado</p> <p>Marca: Jensen's</p> <p>País de origen: USA</p>	

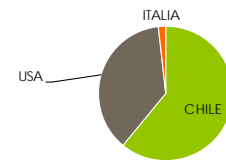
<p>Navajas al natural</p> <p>Marca: Ralun</p> <p>País de origen: Chile</p>	
<p>Mejillones en escabeche</p> <p>Marca: Ralun</p> <p>País de origen: Chile</p>	
<p>Caracoles de Mar</p> <p>Marca: Ralun</p> <p>País de origen: Chile</p>	
<p>Caviar (Huevos de pescado)</p> <p>Marca: Friedrichs</p> <p>País de origen: Alemania</p>	

IV. ESTADÍSTICAS – IMPORTACIONES

1. IMPORTACIONES CÓDIGO 1604.11.00: SALMONES PREPARADOS O CONSERVADOS, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADOS.

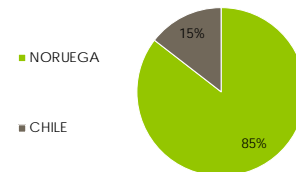
IMPORTACIONES DE SALMÓN AÑO 2009				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16041100 __ Salmones				
	CHILE	4.504,94	43.008,00	61,0%
	ESTADOS UNIDOS	8.164,04	26.275,50	37,0%
	ITALIA	180,00	1.248,10	2,0%
Total Import Ppales Proveed 2009		12.848,98	70.531,60	100,0%

Principales Países Proveedores de Salmón, año 2009



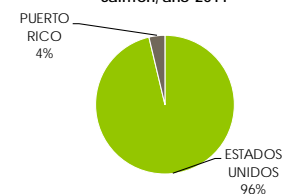
IMPORTACIONES DE SALMÓN AÑO 2010				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16041100 __ Salmones				
	NORUEGA	8.434,00	120.153,96	85,0%
	CHILE	2.410,70	20.400,00	15,0%
Total Import Ppales Proveed 2010		8.434,00	120.153,96	100,0%

Principales Países Proveedores de Salmón, año 2010



IMPORTACIONES DE SALMÓN AÑO 2011				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16041100 __ Salmones				
	ESTADOS UNIDOS	1.900,00	3.600,00	96,0%
	PUERTO RICO	1,00	139,00	4,0%
Total Import Ppales Proveed 2011		1.901,00	3.739,00	100,0%

Principales Países Proveedores de Salmón, año 2011



ANÁLISIS ESTADÍSTICO: 2009-2011 ENERO-DICIEMBRE

Para los salmones, se puede observar que hubo una decadencia en las importaciones en el año 2011 en comparación con los años 2010 y 2009. Cabe destacar que Chile se encuentra presente como principal proveedor en el año 2009, siendo superado en 2010 por Noruega.

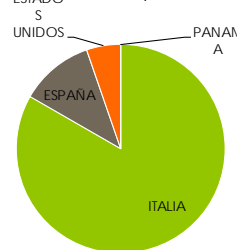
Fuente: Elaboración propia ProChile Caracas con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE).

Nota: Las cifras del año 2011 son provisionales, mientras se espera el reporte oficial con las cifras exactas suministradas por el Instituto Nacional de Estadística – INE.

2. IMPORTACIONES CÓDIGO 1604.16.00 ANCHOAS PREPARADAS O CONSERVADAS, ENTERAS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADAS, EN ACEITE.

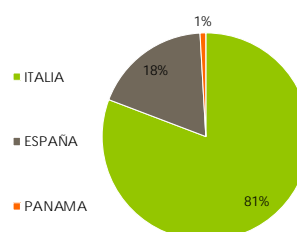
Importaciones de Anchoas, año 2009				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16041600 __ Anchoas				
	ITALIA	15.696,65	138.396,56	83%
	ESPAÑA	1.943,82	18.941,00	11%
	ESTADOS UNIDOS	970,62	8.785,59	5%
	PANAMA	0,50	0,90	1%
Total Importaciones Ppales Prooved 2009		2.914,94	27.727,49	17%

Principales Países Proveedores de Anchoas, año 2009



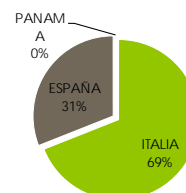
Importaciones de Anchoas, año 2010				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16041600 __ Anchoas				
	ITALIA	11.916,94	63.653,84	81%
	ESPAÑA	680,00	14.430,00	18%
	PANAMA	281,03	706,46	1%
Total Import Ppales Proveed 2010		961,03	15.136,46	100%

Principales Países Proveedores de Anchoas, año 2010



Importaciones de anchoas, año 2011				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16041600 __ Anchoas				
	ITALIA	17.327,00	27.063,00	69%
	ESPAÑA	3.795,00	12.155,00	31%
	PANAMA	0,00	1,00	0%
Total Import Ppales Proveed 2011		21.122,00	39.219,00	100%

Principales Países Proveedores de Anchoas, año 2010



ANÁLISIS ESTADÍSTICO: 2009-2011 ENERO-DICIEMBRE

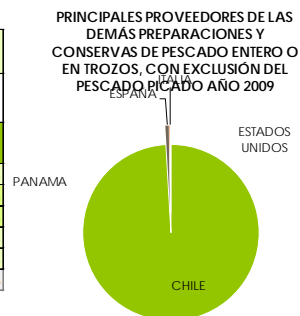
En cuanto a las importaciones de anchoas, se puede observar que Italia lidera la primera posición en los 3 años. También se puede observar que las cifras de importación de este producto disminuyeron notablemente en el año 2011 con respecto a los otros años. Por último se observa que Chile no se encuentra dentro de la lista de proveedores de anchoas hacia Venezuela.

Fuente: Elaboración propia ProChile Caracas con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE).

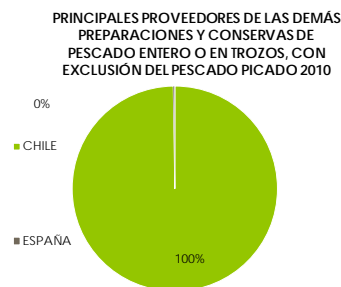
Nota: Las cifras del año 2011 son provisionales, mientras se espera el reporte oficial con las cifras exactas suministradas por el Instituto Nacional de Estadística – INE.

3. IMPORTACIONES CÓDIGO 1604.19.00 LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSIÓN DEL PESCADO PICADO.

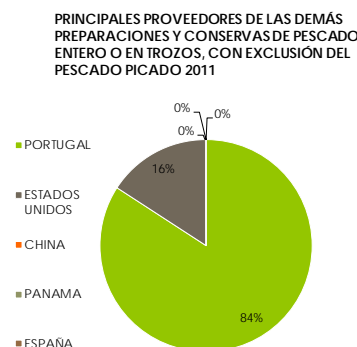
IMPORTACIONES DE LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSIÓN DEL PESCADO PICADO AÑO 2009				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16041900 _ _ LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSIÓN DEL PESCADO PICADO				
	CHILE	2.082.731,00	4.261.529,99	99%
	ESPAÑA	4.114,03	30.629,36	1%
	ITALIA	1.401,00	6.240,45	0%
	ESTADOS UNIDOS	491,91	2.200,33	0%
	PANAMA	3,87	20,72	0%
Total Importa Ppales Prooved 2009		2.088.741,81	4.300.620,85	100%



IMPORTACIONES DE LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSIÓN DEL PESCADO PICADO AÑO 2010				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16041900 _ _ LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSIÓN DEL PESCADO PICADO				
	CHILE	726.177,04	1.582.278,54	100%
	ESPAÑA	370,00	3.750,00	0%
Total Import Ppales Proved 2010		726.547,04	1.586.028,54	100%



IMPORTACIONES DE LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSIÓN DEL PESCADO PICADO AÑO 2011				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16041900 _ _ LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSIÓN DEL PESCADO PICADO				
	PORTUGAL	3.486,00	46.513,00	84%
	ESTADOS UNIDOS	2.500,00	8.684,00	16%
	CHINA	36,00	36,00	0%
	PANAMA	11,00	14,00	0%
	ESPAÑA	20,00	6,00	0%
SubTotal Import Ppales Proved 2011		6.053,00	55.253,00	100%



ANÁLISIS ESTADÍSTICO: 2009-2011 ENERO-DICIEMBRE

Se puede observar que Chile se encuentra dentro de los principales proveedores para el año 2009 y 2010, pero en el 2011 no se encuentra en la lista.

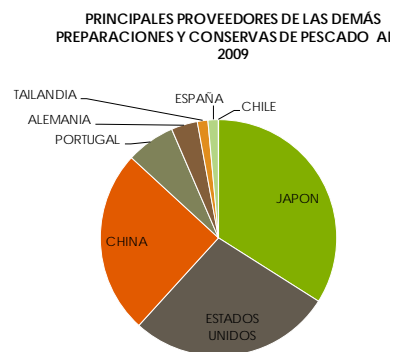
Se puede observar también que hubo decadencia de las importaciones de los productos que están en este código en el año 2011.

Fuente: Elaboración propia ProChile Caracas con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE).

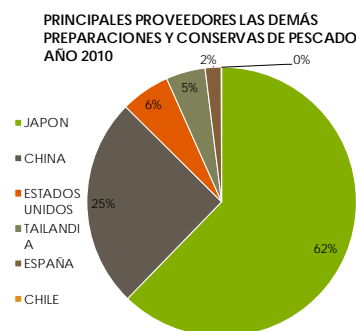
Nota: Las cifras del año 2011 son provisionales, mientras se espera el reporte oficial con las cifras definitivas suministradas por el Instituto Nacional de Estadística – INE.

4. IMPORTACIONES CÓDIGO 1604.20.00 LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS, DE PESCADOS.

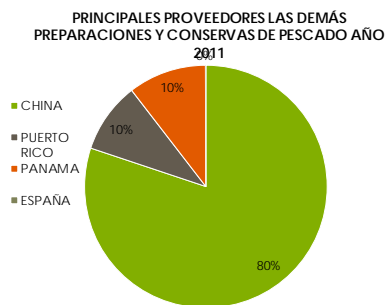
IMPORTACIONES DE LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, AÑO 2009				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16042000 _ _ LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO				
	JAPON	40.040,00	462.280,00	34,0%
	ESTADOS UNIDOS	36.433,08	377.586,43	28,0%
	CHINA	144.254,00	340.971,86	25,0%
	PORTUGAL	14.260,68	90.936,69	7,0%
	ALEMANIA	6.195,22	48.869,99	4,0%
	TAILANDIA	31.363,18	19.639,88	1,0%
	ESPAÑA	4.414,23	18.979,26	1,0%
	CHILE	108,31	597,52	0,0%
Total Importa Ppales Proveed 2009		277.068,70	1.359.861,63	100,0%



IMPORTACIONES DE LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, AÑO 2010				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16042000 _ _ LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO				
	JAPON	62.150,00	743.100,00	62%
	CHINA	145.669,00	299.897,00	25%
	ESTADOS UNIDOS	9.110,75	70.330,12	6%
	TAILANDIA	54.725,13	56.263,43	5%
	ESPAÑA	3.592,83	22.718,34	2%
	CHILE	157,54	797,71	0%
Total Import Ppales Proveed 2010		275.405,25	1.193.106,60	100%



IMPORTACIONES DE LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, AÑO 2011				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16042000 _ _ LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO				
	CHINA	369,00	1.210,00	80%
	PUERTO RICO	7,00	142,00	10%
	PANAMA	163,00	157,00	10%
	ESPAÑA	5,00	1,00	0%
SubTotal Import Ppales Proveed 2011		544,00	1.510,00	100%



Análisis estadístico: 2009-2011 Enero-Diciembre

Para este producto se puede observar que Chile se encuentra dentro de la lista de proveedores, sin embargo no ocupa un lugar significativo dentro del mercado.

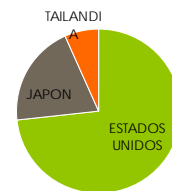
Fuente: Elaboración propia ProChile Caracas con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE).

Nota: Las cifras del año 2011 son provisionales, mientras se espera el reporte oficial con las cifras definitivas suministradas por el Instituto Nacional de Estadística – INE.

5. IMPORTACIONES CÓDIGO 1604.30.00 CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.

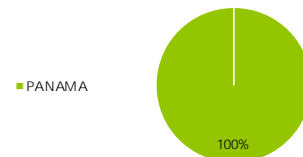
IMPORTACIONES DE CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO AÑO 2009				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16043000 _ _CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO				
	ESTADOS UNIDOS	258.614,15	155.796,39	73%
	JAPON	68.827,00	42.573,76	20%
	TAILANDIA	25.513,44	14.220,00	7%
Total Importa Ppales Prooved 2009		352.954,59	212.590,15	100%

PRINCIPALES PROVEEDORES DE CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO AÑO 2009



IMPORTACIONES DE CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO AÑO 2010				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16043000 _ _CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO				
	PANAMA	0,90	69,99	100%
Total Import Ppales Proveed 2010		0,90	69,99	100%

PRINCIPALES PROVEEDORES DE CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO AÑO 2010



No se registraron importaciones en el año 2011.

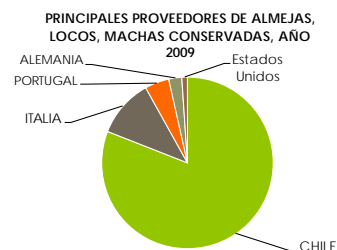
ANÁLISIS ESTADÍSTICO: 2009-2011 ENERO-DICIEMBRE

Se puede observar que la importación del caviar disminuyó notablemente. Aun cuando en el año 2010 se registró una cantidad de importaciones, éstas son insignificantes para el mercado. Por lo que se puede decir, que desde el año 2009 las importaciones de este producto han sido nulas para el mercado venezolano.

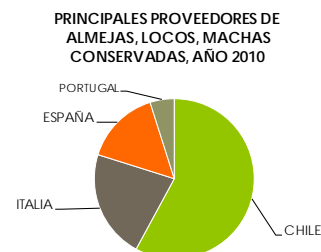
Fuente: Elaboración propia ProChile Caracas con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE).

6. IMPORTACIONES CÓDIGO 1605.90.10 ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS.

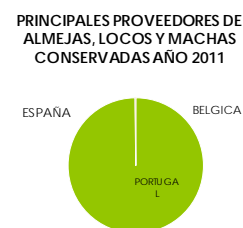
IMPORTACIONES DE ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS CONSERVADAS AÑO 2009				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16059010 _ _ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS				
	CHILE	8.989,44	66.753,80	81%
	ITALIA	1.960,00	9.029,00	11%
	PORTUGAL	3.040,32	3.777,82	5%
	ALEMANIA	201,64	2.014,98	2%
	Estados Unidos	2.015,70	875,60	1%
Total Importa Ppales Prooved 2009		16.207,10	82.451,20	100%



IMPORTACIONES DE ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS CONSERVADAS AÑO 2010				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16059010 _ _ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS				
	CHILE	3.111,56	26.319,90	58%
	ITALIA	2.365,00	9.967,33	22%
	ESPAÑA	1.229,76	6.940,75	15%
	PORTUGAL	769,37	2.218,12	5%
Total Import Ppales Proveed 2010		7.475,69	45.446,10	100%



IMPORTACIONES DE ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS CONSERVADAS AÑO 2011				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16059010 _ _ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS				
	PORTUGAL	3.486,00	9.158,00	100%
	BELGI CA	1,00	10,00	0%
	ESPAÑA	41,00	10,00	0%
SubTotal Import Ppales Proveed 2011		3.528,00	9.178,00	100%



ANÁLISIS ESTADÍSTICO: 2009-2011 ENERO-DICIEMBRE

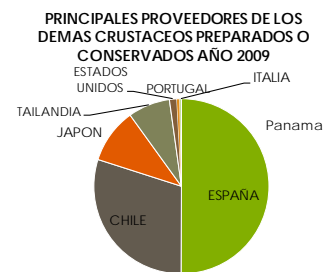
Se puede observar que la importación de estos productos disminuyó notablemente para el año 2011. Sin embargo se puede observar que Chile ocupa el primer lugar en los dos primeros años con cifras casi 3 veces mayores a las de los demás proveedores. Sin embargo en el año 2011 no se registraron importaciones desde Chile para esta partida arancelaria.

Fuente: Elaboración propia ProChile Caracas con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE).

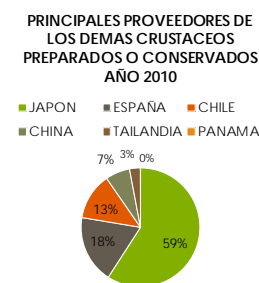
Nota: Las cifras del año 2011 son provisionales, mientras se espera el reporte oficial con las cifras definitivas suministradas por el Instituto Nacional de Estadística – INE.

7. IMPORTACIONES CÓDIGO 1605.90.90 LOS DEMÁS CRUSTACEOS PREPARADOS O CONSERVADOS.

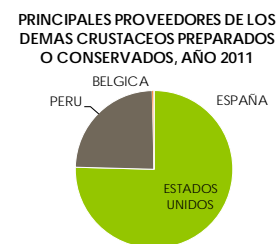
IMPORTACIONES DE LOS DEMÁS CRUSTACEOS PREPARADOS O CONSERVADOS AÑO 2009				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
	ESPAÑA	39.772,58	232.824,58	50%
	CHILE	16.214,82	138.905,30	30%
	JAPON	7.863,00	47.036,00	10%
	TAILANDIA	24.833,71	36.004,14	8%
	ESTADOS UNIDOS	916,62	6.343,08	1%
	PORTUGAL	408,68	2.535,33	1%
	ITALIA	294,00	1.333,85	0%
	PANAMA	24,60	22,00	0%
Total Importa Ppales Proveed 2009		90.328,01	465.004,28	100%



IMPORTACIONES DE LOS DEMÁS CRUSTACEOS PREPARADOS O CONSERVADOS AÑO 2010				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16059010 __ LOS DEMÁS CRUSTACEOS PREPARADOS O CONSERVADOS AÑO 2010				
	JAPON	43.680,00	345.692,00	50%
	ESPAÑA	15.912,29	108.238,83	30%
	CHILE	8.797,87	74.370,00	10%
	CHINA	3.105,00	39.008,00	8%
	TAILANDIA	39.672,30	17.157,48	1%
	PANAMA	192,00	205,75	1%
Total Import Ppales Proveed 2010		111.359,46	584.672,06	100%



IMPORTACIONES DE LOS DEMÁS CRUSTACEOS PREPARADOS O CONSERVADOS AÑO 2011				
Códigos Arancelarios	Descripción y País de Origen	Cantidad (Kilos Brutos)	US \$FOB	Participación en el Mercado (%)
16059010 __ LOS DEMÁS CRUSTACEOS PREPARADOS O CONSERVADOS AÑO 2010				
	ESTADOS UNIDOS	196.906,00	401.151,00	75%
	PERU	140.618,00	128.804,00	24%
	ESPAÑA	580,00	1.813,00	1%
	BELGICA	7,00	130,00	0%
SubTotal Import Ppales Proveed 2011		338.111,00	531.898,00	100%



ANÁLISIS ESTADÍSTICO: 2009-2011 ENERO-DICIEMBRE

Para este producto se puede observar que en comparación con los otros productos de estudio, la disminución de las importaciones no fue tan drástica. Se observa que Chile se encuentra en los 2 primeros años dentro de los 3 primeros proveedores, con una cantidad significativa para el mercado.

Fuente: Elaboración propia ProChile Caracas con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE).

Nota: Las cifras del año 2011 son provisionales, mientras se espera el reporte oficial con las cifras definitivas suministradas por el Instituto Nacional de Estadística – INE.

V ■ CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

1. POTENCIAL DEL PRODUCTO.

En cuanto a los productos del mar en conserva, Venezuela posee producción solamente de atún y sardinas. Sin embargo, a pesar de que existe la producción local de productos del mar en conservas, se pudo observar en el capítulo IV que las importaciones de estos productos son permanentes, ya que la producción local no logra satisfacer el mercado interno por lo que se ha tenido que recurrir a la importación de productos para satisfacer la demanda nacional.

En el siguiente cuadro se puede observar la producción pesquera local y se puede observar que la misma ha bajado potencialmente en los últimos 10 años, lo cual puede de una manera afectar a la producción nacional de productos del mar en conserva.

COMPARATIVO DE LA PRODUCCION PESQUERA NACIONAL AÑOS 2000 AL 2010												
CLASIFICACION	AMBITO	PRODUCCIÓN (TON)										
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ARTESANAL	Sardina	73.533,5	112.378,5	158.141,4	150.500,1	200.232,2	108.570,0	63.426,1	54.995,6	36.156,5	48.274,8	41.911,8
	Marítimo	162.316,4	198.842,2	162.690,4	176.974,1	222.431,8	178.856,6	127.000,6	177.773,9	163.797,4	174.717,5	103.774,1
	Fluvial	37.077,1	39.503,9	41.175,3	44.274,7	53.846,2	29.259,1	48.791,8	36.415,7	24.882,1	33.736,2	27.464,4
INDUSTRIAL	Arrastre/Polivalente	12.111,4	8.129,2	19.765,0	15.041,5	15.263,6	17.161,1	16.958,9	16.607,5	13.053,0	1.690,0	480,6
	Atún	74.262,8	109.012,0	127.731,5	106.706,4	81.368,5	68.737,2	59.166,3	61.748,2	57.401,9	57.739,1	44.825,1
ACUICOLA	Piscicultura	4.470,0	5.521,0	5.860,0	1.446,0	1.008,0	1.615,0	2.192,0	2.300,7	2.759,1	4.355,6	4.757,9
	Camaronicultura	8.200,0	9.430,0	12.000,0	14.259,0	22.998,0	17.613,0	21.164,0	17.639,3	16.001,6	10.482,4	13.368,7
TOTAL		371.971,3	482.816,9	527.363,7	509.201,7	597.148,3	421.811,9	338.699,8	367.481,1	314.051,6	330.995,6	236.582,6

Fuente: Instituto Socialista de Pesca y Acuicultura:

http://www.insopesca.gob.ve/files/Produccion_pesquera_nacional.pdf

1.1. FORMAS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

El caviar, el salmón y los patés de salmón que se encuentran en el mercado son en general importados y se usan principalmente como entradas o canapés gourmet acompañados con pan, casabe (producto venezolano hecho a base de yuca) o simplemente solos para reuniones sociales. Así como también son usados en catering en eventos sociales de alta gama.

Los crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos preparados y conservados son generalmente utilizados en la preparación de comidas y también muchas veces son ofrecidos como entrada o snacks preparados con algún tipo de salsa gourmet.

1.2. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRESENTACIÓN/COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO (VENTAS A TRAVÉS DE INTERNET, ETC.).

Actualmente no se han implementado nuevas tecnologías para la comercialización de los productos del mar en conserva.

1.3. COMENTARIOS DE LOS IMPORTADORES (ENTREVISTAS SOBRE QUE MOTIVA LA SELECCIÓN DE UN PRODUCTO O PAÍS DE ORIGEN).

En base a las consultas realizadas a los importadores se puede concluir que el principal factor de interés a la hora de obtener un producto del extranjero son la buena calidad y un precio accesible-negociable.

Existe la posibilidad de realizar negocios con empresas chilenas. Desean evaluar y probar la oferta exportable y les parece interesante en la medida de que los precios sean atractivos, debido a la competitividad que presentan las diversas marcas que se encuentran en el mercado venezolano (relación precio/calidad).

Según comentarios de los importadores, existe gran agilidad en la obtención de las licencias de importación y certificados de no producción para productos en conservas, que conducen a las divisas oficiales.

Un importador que mantiene negociaciones con un proveedor chileno de productos del mar en conserva como mejillones, calamares, tentáculos y navajas, indicó que éstos son los productos que más demanda tienen especialmente en presentaciones natural y ahumada de 100grs y 190 grs. Los precios de importación se ubican entre 28US\$ y 54US\$ FOB las cajas de 24 latas de 100 grs y 190grs respectivamente. El precio varía según la presentación del producto.

1.4. TEMPORADAS DE MAYOR DEMANDA/CONSUMO DEL PRODUCTO.

El producto tiene demanda durante todo el año en todo el territorio nacional. Sin embargo siempre existe un alza en temporada de vacaciones y temporada navideña, ya que el sector alimenticio es el más demandado por la gran cantidad de tradiciones alimenticias que existen en el país.

1.5. PRINCIPALES ZONAS O CENTROS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

Los productos del mar en conserva se consumen en todo el territorio nacional. Las zonas de mayor consumo de productos del mar importados están directamente relacionadas a las ciudades con mayor densidad poblacional del país, dentro de las cuales figuran: Caracas, Maracaibo, Maracay, Valencia, Puerto Ordaz y Barquisimeto. También es importante para la comercialización de este tipo de productos gourmet, considerar en la distribución el puerto libre de la Isla de Margarita y otras zonas francas o duty free.

VI. CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

En el mercado venezolano, la forma regular de comercialización de los productos del mar en conserva se realiza de las siguientes formas:

Del **fabricante local** a Hipermercados y cadenas de supermercados; y por otra parte a distribuidores y mayoristas.

Del **importador** a Hipermercados y cadenas de supermercados; y por otra parte a distribuidores y mayoristas.

Del **distribuidor** a canales minoristas como abastos, bodegas, panaderías y tiendas gourmet.

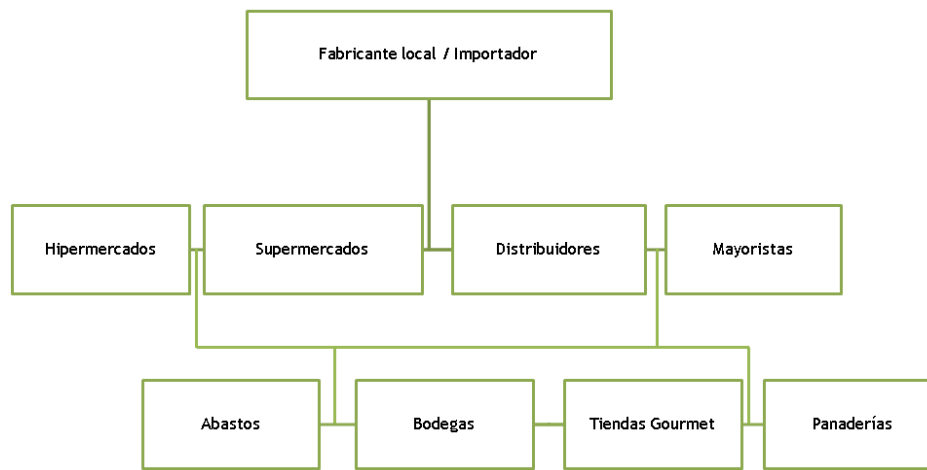
Del **mayorista** a canales más pequeños como abastos, bodegas y panaderías **tiendas gourmet**.

Los márgenes de comercialización en el sector privado están alrededor del 30% del precio de venta final. Los productores e importadores se sirven en muchos casos de distribuidores que llevan el producto a las redes de supermercados y minoristas. Estos distribuidores tienen un beneficio de un 10 a 12% aprox.

En Venezuela existe también la figura de agentes de representación o bróker que realiza contratos sobre bienes y propiedades diversas, sin que sea preciso poseer físicamente las mercancías o sus títulos de propiedad. Es un intermediario que cobra una comisión por su trabajo.

Actualmente la comisión de los bróker se ubica entre un 3 y 10%, aproximadamente, sobre la factura comercial (dependiendo del producto y las gestiones involucradas).

Organigrama de los canales de comercialización de los productos del mar en conserva en el mercado venezolano.



VII. PRECIOS DE REFERENCIA – RETAIL Y MAYORISTA

De acuerdo a la información recopilada en entrevistas con importadores, se estima que el precio de una caja de 24 latas de 100grs, puesto en aduana venezolana debe estar en torno a 120 Bolívares y 300 Bolívares, muy competitivo por sobre el producto nacional que supera los bolívares 60 por lata.

Tipo de Cambio Oficial (Control de Cambios): Bolívares 4,30 por dólar.

Tipo de Cambio Oficial SITME / Banco Central de Venezuela: Bolívares 5,80 por dólar aprox. (Expuesto a aumentar o disminuir diariamente).

Fuente: Banco Central de Venezuela. <http://www.bcv.org.ve/>

Precios de referencia de los productos del mar en conserva en punto de venta:

Producto importado:

Producto/Marca	País de Procedencia	Precio al detalle por kilo Precios en punto de venta, expresados en Bolívares	Contenido de la pieza
Sockeye Salmon / Wild Alaskan	USA	76,66	170 grs
Red Salmon / Bumble Bee	USA	128,36	418 grs
Pink Salmon / Wild Alaskan	USA	72,66	170 grs
Salmon Rosa al Naturale / Delicious	Italia	55,55	213 grs
Paté de Salmón Rosado / Rio Mare	Italia	27,10	100 grs
Pate de Salmón / Friedrichs	Alemania	45,6	100grs
Navajas al natural / Ralún	Chile	31,92	115grs
Mejillones en escabeche / Ralun	Chile	31,92	115grs
Caracoles de mar al natural / Ralún	Chile	31,92	115 grs
Lumpfish Caviar / Friedrichs	Alemania	70	50grs
Wasabi Caviar / Friedrichs	Alemania	70	50grs
Vegetariescher Caviar / Friedrichs	Alemania	70	50grs
Kodiak Wild Salmon Caviar / Friedrichs	Alemania	70	50grs
Lumpfish Caviar / Friedrichs	Alemania	120	90grs

VIII. ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN UTILIZADAS POR LA COMPETENCIA

La competencia extranjera utiliza las siguientes tácticas y campañas de promoción para insertar los productos del mar en conserva en el mercado:

- Campañas publicitarias en televisión.
- Degustaciones al consumidor en hipermercados, cadenas de supermercados y tiendas gourmet
- Vallas publicitarias, presencia en prensa, revistas especializadas de gran difusión.

Aunque los nombrados anteriormente son los principales medios de promoción utilizados, para efectos de éste perfil de mercado no se observaron estrategias de promoción utilizadas por la competencia extranjera. Sólo se observó que poseen posiciones estratégicas en los anaqueles de punto de venta.

IX. CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Los productos del mar en conserva pueden variar su presentación dependiendo del producto y de la marca del mismo. Sin embargo algunas de las presentaciones que se encuentran en el mercado venezolano son:

Las presentaciones de mayor venta en Venezuela son:

- ✓ Latas (tarros) de aluminio de diferentes gramajes (las más demandadas 100grs y 190 grs.) dentro de un estuche cartulina con imagen y a su vez en cajas de cartón corrugado conteniendo 24 latas en total.
- ✓ Latas o tarros con la imagen de la marca y descripción del producto en etiquetas autoadhesivas.
- ✓ Los patés generalmente se presentan en pomos de aluminio flexibles auto dispensador.
- ✓ En menor proporción, se observan productos en envases de vidrio empacados al vacío con tapa de rosca, etiquetas autoadhesivas.

X. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- ✓ A través del Servicio de Información Comercial de ProChile, profesional de ProChile a cargo del sector, o bien a través de la Oficina Comercial, los exportadores podrán adquirir información actualizada de las empresas venezolanas importadoras del sector y persona contacto que se encuentra a cargo de las compras (teléfono, fax, email, website, etc).
- ✓ Se sugiere organizar visitas comerciales de prospección a este mercado, para lo cual esta Oficina Comercial prestará todo el apoyo necesario que contribuya a esta iniciativa.
- ✓ Se recomienda iniciar con antelación los registros sanitarios y de marcas, independientemente que aún no se encuentre definido el importador. Para ello, la Oficina Comercial puede proveer datos de contacto de asesores en la materia.
- ✓ Asimismo, esta Oficina podrá apoyar en la organización de degustaciones, lanzamientos, Show Rooms, que permitan la difusión de cada empresa exportadora chilena, productos y prestar apoyo en estrategias de promoción y de penetración en conjunto con importadores locales.
- ✓ Tomar en cuenta como estrategia de difusión a las redes sociales (Facebook, Twitter, Bloggueros) presentes en Venezuela, lo que se está constituyendo como el principal método de difusión de actividades en el sector gastronómico por el bajo costo y alcance que presentan.
- ✓ Aun cuando existen pocas empresas de Chile con presencia en productos del mar en conservas, el mercado ofrece gran potencial de crecimiento. Actualmente posee importante participación de mercado, productos procedentes de países que deben pagar arancel para su ingreso al mercado venezolano.
- ✓ Las estrategias de penetración en el mercado venezolano, deben ir acompañadas de degustaciones en puntos de venta.
- ✓ Se observó que la competencia tanto local como internacional tenía gran diversidad en la presentación de sus productos, por lo cual los exportadores chilenos de pescados, mariscos, moluscos y patés en conservas deben considerar el ingreso en el mercado con amplio portafolio.
- ✓ Se sugiere que los productos tengan larga vida o fecha de vencimiento, mínimo 6 a 8 meses, en empaque al vacío y con tapa abre-fácil con anillo, lo cual otorga buen margen de tiempo al importador para su nacionalización, distribución y mantenimiento de inventarios suficientes en cadenas de supermercados.
- ✓ Se sugiere a los exportadores interesados en incursionar el mercado venezolano, gestionar previamente los registros sanitarios. Asimismo, la Oficina Comercial puede prestar apoyo para para recibir muestras como envío diplomático para la tramitación de registros sanitarios.

XI. FERIAS Y EVENTOS LOCALES A REALIZARSE EN EL MERCADO EN RELACIÓN AL PRODUCTO

1.- Festival Gourmet Internacional, evento especializado que se realiza anualmente en Caracas, con una muy fuerte presencia de oferta del sector vinos, licores y productos gourmet.

Para mayor información y fechas de realización de esta actividad, se puede visitar el sitio Web: www.festivalgourmetinternacional.com, o bien contactar a la Oficina Comercial de ProChile en Caracas.

Se recomienda la participación como expositor en este Festival que se realiza anualmente en Caracas, excelente vitrina de promoción para empresas del sector gourmet que vienen en la búsqueda de importador, así como a nivel de consumidor final para aquellos exportadores que ya poseen distribuidor en el mercado. Por lo general, ProChile posee un stand institucional en esta importante muestra de Venezuela.

2.- Salón Internacional de la Gastronomía, Evento anual, organizado por la revista Exceso del Diario El Nacional. Sirve de vitrina de promoción de los productos gourmet.

Para más información visitar: www.saloninternacionaldegastronomia.com

3.- Catas Gourmet Margarita, evento que se realiza anualmente en la Isla de Margarita, orientado a productos y servicios necesarios para cocineros, personal de restaurantes y hoteles, así como a bodegones, hipermercados, academias, público profesional y aficionados a la cultura eno-gastronómica.

<http://www.catasgourmetmargarita.com>

XII. FUENTES RELEVANTES DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL PRODUCTO

Banco Central de Venezuela, BCV <http://www.bcv.org.ve>

Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela, INE <http://www.ine.gob.ve>

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas <http://www.mf.gov.ve/>

Comisión de Administración y Divisas (CADIVI): <http://www.cadivi.gob.ve/>

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación <http://www.minpal.gob.ve/>

Ministerio del Poder Popular para el Comercio <http://www.mincomercio.gob.ve/>

Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos SENCAMER:
<http://www.sencamer.gob.ve/>

Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS): <http://www.bolipuertos.gob.ve/Default.aspx>

Ministerio del Poder Popular para la Salud <http://www.mpps.gob.ve>

Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel <http://www.inhrr.gob.ve/index.html>

Procuraduría General de la República <http://www.pgr.gob.ve/>
Gacetas Oficiales: http://www.pgr.gob.ve/index.php?option=com_content&Itemid=4

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Y Tributaria (SENIAT)
http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/PORTAL_SENIAT

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela
<http://www.asambleanacional.gov.ve>

Requerimientos de Taquilla Única:
http://descargas.mincomercio.gob.ve/publico/taquilla_unica.pdf

NORMAS Y LEYES

- ✓ Ley Orgánica de Aduanas (Gaceta Oficial Nº 5.353 Extraordinaria):
<http://www.venmex.com/Edocuments/Ley%20de%20Aduanas.pdf>
- ✓ Reglamento de La Ley Orgánica de Aduanas:
<http://www.bolipuertos.gob.ve/descargas/G.O%20N%C2%BA%204.273%20Reglamento%20Ley%20Organi%20de%20Aduanas.pdf>
- ✓ Ley de Tasas Portuarias:
<http://www.bolipuertos.gob.ve/descargas/G.O%20N%C2%BA%206.025%20Ley%20de%20Tasas%20Portua%20rias.pdf>
- ✓ Régimen Tarifario de Servicios Portuarios: <http://www.bolipuertos.gob.ve/descargas/gaceta-oficial-39.689%20-%20Resoluci%C3%B3n%20R%C3%A9gimen%20Tarifario.pdf>
- ✓ Ley de INDEPABIS: <http://www.indepabis.gob.ve/leyes>

PRENSA DE CIRCULACIÓN NACIONAL

Diario El Nacional <http://www.el-nacional.com/>
Diario El Universal <http://caracas.eluniversal.com/>
El Mundo Economía y Negocios <http://www.elmundo.com.ve/>
Diario Reporte de la Economía <http://www.diarioreportedelaeconomia.com/>
Diario Ultimas Noticias <http://www.ultimasnoticias.com.ve/>

XIII. ANEXOS

Anexo I

REQUISITOS PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE NO PRODUCCIÓN EN VENEZUELA

1. Timbre Fiscal 0.3 UT equivalente a Bs F. 19.50
2. Solicitud del certificado de no producción (2 planillas que genera el sistema firmadas y selladas)
3. Solicitud escrita del certificado de No Producción o Producción Insuficiente con exposición de motivo por parte de la Empresa.
4. Descripción técnica y comercial del (los) producto(s) a importar.
5. Fotocopia de la factura comercial o factura pro-forma, de la próxima importación.
6. Copia del RIF
7. Copia de la C.I del representante legal. En caso de que la persona que firma sea un apoderado, deberá anexar fotocopia del poder notariado y fotocopia de la C.I del apoderado
8. Copia de la declaración del ISLR con fecha de cierre del último año calendario y sellado en el año actual. En caso contrario, consignar Balance general o estado de ganancias y pérdidas 2010 (hasta 1 mes antes de la fecha de presentación) firmado por un Contador Público y visado por el Colegio de Contadores Públicos. En caso de no declarar, anexar la constancia de no contribuyente emitida por el SENIAT.
9. Copia de la declaración del IVA (Vigente hasta 1 mes antes de la fecha actual). En caso de no declarar, anexar la constancia de no contribuyente emitida por el SENIAT
10. Copia de la declaración del Impuesto Municipal (Vigente). En caso de no declarar, anexar la constancia de no contribuyente emitida por la Alcaldía o Hacienda Pública Municipal
11. Registro Mercantil (Acta Constitutiva) y su última modificación (si la hubiere) resaltando a la persona solicitante.

Nota: para retirar el certificado deberá consignar autorización con fecha del día y sello húmedo de la empresa y firmada por el representante legal, anexando copia de la C.I. del mismo y de la persona que hace el retiro en caso de no estar autorizado en el sistema.

Los trámites se deben efectuar en el Ministerio del Poder Popular para La Alimentación

ANEXO II

LABORATORIOS GUBERNAMENTALES AUTORIZADOS PARA EFECTUAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE ALIMENTOS Y LICORES

LABORATORIOS OFICIALES

CARACAS – DISTRITO CAPITAL

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE RAFAEL RANGEL (INHRR).

DIRECCION: UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV). Detrás del Hospital Clínico. Piso 3. Los Chaguaramos. Caracas - Venezuela.

TELEFONOS: 58-212-2191733/2191698/2191734

PRESIDENTA: Dra. María Fernanda Correa.

TELEFONO: 58-212-2191761/2191762. FAX: 58-212-2151768. EMAIL: mcorrea@inhrr.gob.ve

GERENTE SECTORIAL DE REGISTRO Y CONTROL: Dra. María Teresa Ibarz

TELEFONO: 58-212-2191663. e-mail: mibarz@inhrr.gob.ve

ISLA DE MARGARITA- ESTADO NUEVA ESPARTA

LABORATORIO FUNDACIÓN LA SALLE DE CIENCIAS NATURALES

DIRECCIÓN: Campus Margarita, Punta de Piedras. Estado Nueva Esparta.

TELEFONOS: 58-295-4173566 / 295-2398636

EMAIL: control.calidad@fundacionlasalle.org.ve WEB: www.edimar.org

JEFE DE LABORATORIO: Prof. Antonio Salazar. e-mail: asalazar@edimar.org

<http://fundacionlasalle.org.ve/D%C3%B3nde%20Estamos/CAMPUS%20MARGARITA>

ESTADO FALCÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS (CICBA).

DIRECCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA (UNEFM). Avenida Manaure con calle norte, edificio universitario, urbanización Manaure. - Coro - Falcón – Venezuela.

TELEFONOS: 58-268-2530038

ASISTENTE DE INVESTIGACION: Ing. Bernarda Rivas. e-mail: bmrp1@hotmail.com

CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS (CITEC).

DIRECCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA (UNEFM). Avenida Manaure con calle norte, edificio universitario, urbanización Manaure. - Coro - Falcón – Venezuela.

TELEFONOS: 58-268-2523931/ 2536973 / 2523253 / 2526973

EMAIL: citec@gmail.com

JEFA DE LABORATORIO: Sra. Emerita Abreu.

(*) En materia de alimentos, de acuerdo al tipo de producto, el análisis físico químico se puede efectuar en laboratorios privados debidamente autorizados.

CIEPE-ESTADO YARACUY

DIRECCIÓN: Entrada a la Zona Industrial de Yaracuy, Estado Yaracuy.

TELÉFONOS: 58-254-2313392 / 2312822

UNIVERSIDAD DEL ZULIA

DIRECCIÓN: AVENIDA UNIVERSIDAD, FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS, MODULO II, PLANTA BAJA MARACAIBO, ESTADO ZULIA.

TELÉFONOS: 58-261-4128125 / 4127791 / 4127798

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES / FACULTAD DE FARMACIA

DIRECCIÓN: Prolongación Barrio Campo de Oro, detrás del Hospital Universitario, Caracas.

TELÉFONOS: 58-274-2403518 / 2403506

LABORATORIOS DEL MINISTERIO DE SALUD

ESTADO ARAGUA:

DIRECCIÓN: ENTRE LA AVENIDA BOLIVAR Y MIRANDA, FRENTE A LA PLAZA BOLÍVAR.

TELÉFONOS: 58-243-2326723

ESTADO TÁCHIRA:

DIRECCIÓN: EDIFICIO CORPORACIÓN DE SALUD, 5TA. AVENIDA CON CALLE 14, ESTADO TÁCHIRA.

TELÉFONO: 58-424-7391801

LABORATORIOS PRIVADOS

LABORATORIO CAM (CARACAS)

DIRECCIÓN: Calle Caira, Avenida Chama, Colinas de Bello Monte.

TELÉFONOS: 58-212-7539349 / 7511211 / 7539349

LABORATORIO ACME S.A. (CARACAS)

DIRECCIÓN: Avenida San Juan Bosco, Edificio Torbe, piso 1, oficina 21, Altamira, Caracas.

TELÉFONOS: 58212-2692269 / 2610126

LABORATORIO CEIFA (CARACAS)

DIRECCIÓN: Calle París, Las Mercedes, Caracas.

TELÉFONOS: 58-212-9931895 / 9911986

LABORATORIOS BROLAB (CARACAS)

DIRECCIÓN: 3ra. Avenida Las Delicias de Sabana Grande, Edificio José Jesús, piso 5, Caracas.

TELÉFONOS: 58-212-7631940 / 7622758

ANEXO III

TRÁMITES PARA EL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS EN VENEZUELA - MPPS

Requisitos:

1. Certificado de libre venta y consumo, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen en español, legalizado en consulado venezolano.
2. Certificado de análisis físico químico; emitido por la autoridad sanitaria del país de origen o un laboratorio autorizado por este. Legalizado en el consulado venezolano.
3. Lista decreciente de ingredientes: emitido por el fabricante indicando todos los aditivos (si los contienen).
4. Diagrama del proceso de elaboración, brevemente descrito indicando las temperaturas a las cuales se somete el producto terminado.
5. Poder de representación para las gestiones de registro a la empresa o persona que efectuara los trámites, legalizado en Consulado venezolano.
6. Poder de distribución a una empresa legalmente autorizada por el Ministerio de Finanzas en Venezuela, para importar y distribuir el producto legalizado en el Consulado venezolano.
7. Información general del fabricante; descripción de envase. Representaciones (tamaño/volumen) lugar de fabricación, registro de marca o su copia.
8. Etiquetas o envoltorios (alimentos): Tres (3) muestras de las etiquetas o sus proyectos, marbetes, collarines o cualquier información que lleve el producto, incluyendo la tabla nutricional. Muestras: quince unidades de representación o un kilo y medio de la más reciente fabricación.
9. Honorarios profesionales de la empresa autorizada para las gestiones de registro: los honorarios varían de acuerdo a la empresa o asesor que se contrate.

Los trámites los debe efectuar el importador, representante y/o asesor en:

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (MSDS)

Dirección: Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, Piso 3, Oficina 313, División Higiene de los Alimentos, El Silencio, Caracas.

Teléfonos: 58-212-4080000 / 4080475 Fax: 4080505.

Correo-e: msds@msds.gov.ve - msdsdha@hotmail.com

Web: www.msds.gov.ve

Nota: se sugiere tener un apoderado o empresa autorizada para efectuar el registro y seguimiento, información disponible en la Oficina Comercial de ProChile en Caracas.

ANEXO IV**TRÁMITES PARA EL REGISTRO DE MARCAS VENEZUELA**

1. Poder de representación para las gestiones de registro a la empresa o persona que efectuara los tramites, legalizado en consulado venezolano.
2. Copia del registro de marca efectuado en el país de origen, legalizado por el consulado venezolano.
3. Efectuar conocimiento de marca y clase de interés (clasificación).
4. Introducir la solicitud de búsqueda de antecedentes para determinar factibilidad de registro de una marca en cualquiera de las clases internacionales (respuesta en 1 semana).
5. Luego de determinar que la marca está desocupada, aproximadamente en 6 meses se publica en boletines de la propiedad industrial los resultados para obtener el derecho de uso de la marca (en base a decisión 486 de la Comunidad Andina), boletines que son revisados cada 2 meses por las empresas consultoras del área de registro de marcas.
6. Se deben pagar diversos costos para la búsqueda de antecedentes, planillas, derechos fiscales, etc. y costos adicionales si se desea habilitar el trámite. Para ver información de costos, consultar www.sapi.gob.ve módulo tasas y tarifas. Adicionalmente se deben considerar los honorarios profesionales del asesor o empresa autorizada para efectuar el registro.
7. Proceso de registro de marca: tiempo total aprox. entre 8 meses y 1 año si no hay inconvenientes (devolución de documentos, marcas análogas o similares para distinguir productos análogos, oposiciones presentadas por terceros, etc.).
8. Los trámites se deben efectuar en la sede de Servicio Autónomo de la Propiedad intelectual (SAPI).

Elaborado por la Oficina Comercial de ProChile en Venezuela / venezuela.caracas@prochile.gob.cl
Agosto de 2012